

LA JUSTICIA

Diario republicano

Año V REDACCION Y ADMINISTRACION
UNION, 54, ENTRESUELO, 2.º

Lunes 5 de Diciembre de 1904

PRECIOS DE SUSCRIPCION
En Tarragona 1'50 pesetas al mes.
Fuera, 5 id. trimestre. — Número suelto
10 céntimos. — Anuncios y remitidos a pre-
cios convencionales. — Pago adelantado.

N.º 384

Máquinas SINGER para coser

TODOS LOS MODELOS A PESETAS 2'50 SEMANALES

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

Se ruega al público visite nuestras
Sucursales para examinar
los bordados de todos estilos:
encejes reales, matices, punto valencia,
é, etc. Ejecutados con la máquina
mística BOBINA CENTRAL,
máquina que se emplea universal-
mente para las familias en las
labores de ropa blanca, prendas de
vestir y otras similares.
Máquinas para toda industria, en
que se emplea la costura

La Compañía Fabril Singer

Concesionarios en España: ADCOCK y C.º

Sucursales en la provincia de Tarragona

Tarragona: Rambla San Juan, 41

Reus: Calle de Monterols, 40

Tortosa: Calle del Angel, 14

(LEY DE ALCOHOLES) Aceites y esencias espirituosas para la elaboración de aguardientes anisados y licores de todas clases.

SIXTO VILLALBA-TARRAGONA

LA CARESTIA DE LAS SUBSTANCIAS

Supresión del impuesto de consumos
Discurso pronunciado en el Congreso por el diputado
D. JULIAN NOUGUES

el martes 22 de Noviembre de 1904

(Del Diario de sesiones)

Contestación del Sr. Ministro de Hacienda

(Continuación)

Y de los vinos, qué he de decir que no haya tenido ocasión de exponer en debates recientes? Yo me inclino, como el Sr. Nougués, á considerar que el vino no tiene exactamente el mismo carácter de alimento, de artículo de primera necesidad que algunos de los otros que hemos examinado; pero creo que en su consumo mayor, en su consumo facilitado y aun estimulado, hay un interés, no solamente económico, sino de higiene pública, porque constituye el vino, si no estrictamente un alimento una bebida higiénica (El Sr. Roselló: Rido la palabra) se comparacion con otras que le substituyen; es lo que los franceses llaman la *boisson hygienique*, y yo sigo creyendo que en el vino es donde el alcohol constituye realmente alimento, aunque no deje de reconocer que hay quien piensa cosa distinta, con gran autoridad científica, pero con pocos éxitos de persuasión.

El aceite. En el aceite encontraba el Sr. Nougués, y por cierto que era casi el único de los artículos que citó en donde encontraba la premisa de sus conclusiones, que el encarecimiento principal se debe al impuesto de consumos. De que nos preocupamos á todos, en el concepto de alimento, el abaratamiento del aceite, que con razón indicaba al Sr. Nougués, que no está amenazada de escasez por excesiva exportación, de eso tiene S. S. las pruebas en las varias disposiciones, todas ellas insuficientes, pero encaminadas con buen deseo, que en los meses

últimos se han distado ó propuesto al Congreso.

Por último, sus indicaciones respecto del gravamen verdaderamente excepcional, extraordinario que resulta en las tarifas de transportes para la leche, es materia que no me es conocida en sus detalles, pero que ofrezco á S. S. poner en conocimiento de Sr. Ministro de Agricultura quien sin duda ha de fijar su atención en esa como en otras indicaciones del Sr. Nougués que se relacionan con el problema general de la revisión de tarifas.

No cabe dudar que en las tarifas de transportes, por algo que luego diré también, puede haber mucha parte del remedio que todos anhelamos; es sin embargo el hecho que no puede decretarse esa revisión á título de obligación legal

que bastase exigir; el mal está, no en las prácticas de ahora, sino en los textos de las concesiones. El remedio, entiendo he de encontrarse en el buen deseo de todos, en las coacciones cariñosas del Gobierno y en la espontánea convicción que á todas las Compañías asiste de que sus intereses nunca pueden estar divorciados de los intereses genera es del país apreciados en estos días de cincerísima opinión, pero claro es que no puedo seguir en este orden de reflexiones mía, y que tampoco cabe en el particular se ofrezca a Sr. Nougués cosas que S. S. tampoco ha exigido, como el anuncio de ningún remedio de que aquí á cuarenta ocho horas hubiera de ser efectivo. En lo que sí coincido con el Sr. Nougués es que en la revisión de transportes de ferrocarriles que se lo

grare concordar, puede haberse remedio eficaz para el problema de las subsistencias: más eficaz, á mi juicio, que en la anelada revisión de los consumos pero que á ello hay que ir con voluntad deliberada, en las oportunidades y en la medida en que se logran los empeños justos.

De toda la exposición de los hechos que hacía el Sr. Nougués yo me quedaba con una impresión dominante; digo en la exposición del hecho no más; pero al conocer bien el hecho el razonar de sanasamente sobre su índole, es el campo de todo remedio. Un hecho principal para mí se desprende del discurso del Sr. Nougués, el de la desigualdad con que se padece el mal; el de la desigualdad, inexplicable en muchos casos, con que afecta á unos ú otros artículos,

rán, por orden correlativo de años naturales, una á los expedientes por delitos ó faltas de defraudación, y otra á los expedientes por faltas reglamentarias.

Art. 274. El registro de la correspondencia (modelo número 30), se dividirá en las secciones, una para la de entrada, y otro para la salida.

Cada una de ellas tendrá numeración correlativa por años naturales, y en los asientos se hará constar un extracto muy sucinto del asunto á que se refieren las comunicaciones, la fecha de entrada ó de salida de ellas y el número y asiento del registro á que correspondan.

Art. 275. En la primera hoja de todo documento que se reciba ó expida, el encargado de los registros hará constar, bajo su firma, lo siguiente:

Registro de...
Número del asiento...
Número del expediente... si lo hubiere.
Fecha.

Art. 276. Las Administraciones subalternas de alcoholes sólo llevarán los registros de expedientes é incidentes y de correspondencia.

mismo día que las recibas para su tramitación ulterior.

Art. 268. En cada Administración principal de Aduanas ó de Hacienda se abrirán cinco libros registros, que se titularán:

- 1.º De fabricación;
- 2.º De bodegas de enajenadores exportadores de vinos;
- 3.º De almacenistas al por mayor y menor de alcoholes;
- 4.º De expedientes é incidentes administrativos, y
- 5.º De correspondencia general.

Art. 269. El registro de fabricación de alcohol (modelo número 26) se dividirá en las ocho secciones siguientes:

- 1.ª Fabricación de aguardiente y alcohol de vino per; Sociedades cooperativas;
- 2.ª Fabricación del mismo para la venta en los demás casos;
- 3.ª Fabricación exenta de los cosecheros de vinos;
- 4.ª Fabricación de alcohol neutro en general, comprendiéndose todo alcohol neutro que no sea de vino;
- 5.ª Rectificación;

y más notoriamente aún la desigualdad de unas á otras regiones. Llegaba el Sr. Nougués en este punto á dar forma concreta y gráfica á su pensamiento al decir que el daño de la carestía afecta á dos clases de españoles, y aun determina dos clases de españoles que somos, solamente que el señor Nougués en seguida definía las dos clases en los fieltos, que á los unos encierran en las grandes poblaciones y á los otros dejan libres en los campos; y me pareció que en este punto el Sr. Nougués confundía un derecho y un accidente, pero con efecto, el mal ofrece este contraste: el de afectar visiblemente en la carestía progresiva de los últimos años á los moradores de las grandes poblaciones, en donde hay concentración de habitantes, y el haber respetado de tal suerte á los que viven en el campo ó en la aldea, que acaso á ellos no les haya alcanzado.

Yo he oído opiniones muy autorizadas que sostienen que de diez ó quince años á esta parte, en las aldeas, en los campos no se advierte la diferencia de la elevación general de los precios; ó don de ellas se advierte no excede de la elevación del salario ó del jornal: que, en suma, en la aldea ó en el campo no es en donde brota la pueja; pero todos reconocen que en las ciudades grandes, en todas partes en donde la forma moderna de las industrias y el desarrollo actual de la riqueza imponen ó seducen la concentración de población, allí es donde el mal se hace más visible y en donde más fácilmente todos lo advertimos.

Estamos conformes. Pero, Sr. Nougués, no podría esto ser la expresión, para nosotros actual, la expresión nacional que á nuestra atención se impone; pero la expresión de una verdad que en todas partes se conoce y se cata, de una verdad que trasciende á axioma, y es que donde quiera que las poblaciones aumentan, y parece que aumentan sin tasa ni límite en algunas partes, que allí donde se aglomera la especie humana para los fines de su ser y en el logro de la riqueza codiciada por cada individuo, y por tan pocos alcanzada, allí se dan los grandes contrastes del bienestar y del hambre: como en las orillas del Támesis, donde los millonarios que avasallan al mundo tienen su morada, es don-

de la miseria llega en sus ínfimas capas á grados que acaso no se conocieron y quizá no se concebían en otros tiempos. El contraste, que hace que todo mal sea más vivamente sentido, en general é inevitablemente se da y se advierte más donde mayor sea la concentración de habitantes, en las grandes poblaciones, y no tan sólo porque en las grandes poblaciones haya impuesto de consumos.

Pero, además, hay que traer á cuenta todo lo hechos que integran el problema. Así como el mismo Sr. Nougués indicaba que allí donde ha podido, no perpetuarse, pero si prolongase la situación de la generación pasada, en los campos y en las aldeas no son tan advertidas las carestías de las subsistencias, me parece que sería cosa de ver, en la información á que S. S. y yo acudimos si en las grandes poblaciones la alteración en las condiciones de la vida no acarrea para su compensación la alteración sustancial en las condiciones del salario y de los jornales, aparte de que acaso hayan crecido también las aspiraciones y vayan más alto las que pudieran llamarse necesidades normales de la existencia.

(Se Continuará.)

DESDE CABRA

Sr. Director de LA JUSTICIA

No es solo la ley de Sanidad la que infringe el inspector municipal de Sanidad de Cabra don Pedro Poblet Andreu, si que también la de Sanidad pública de 28 de noviembre de 1855 puesto que según ésta, los facultativos titulares están obligados á no separarse de la población de su residencia en tiempo de epidemia ó contagio, so pena de privárseles del ejercicio de su profesión; y, como quiera que, tanto por las leyes administrativas, como por las civiles y criminales el domicilio legal de todo funcionario ó empleado público es el pueblo en que sirva su destino; de ahí que llamamos la atención del señor alcalde de Cabra para que adopte las medidas convenientes encaminadas á corregir tales abusos que resultan en grave perjuicio de sus administrados, pues parece que este señor facultativo intenta burlarse de las leyes y del vecindario, ya que resulta que si

bien tenemos médico de nombre ó sea de derecho y de pago, no lo tenemos de hecho ó de asistencia puesto que dicho funcionario vive y habita constantemente en Barbará, excepto un rato al medio día ó sea como una hora ú hora y media que se traslada á esta población para recetar á los enfermos y como quiera que dicho tiempo es insuficiente para inspeccionar ó reconocer debidamente á los que tienen la desgracia de caer á sus manos (que actualmente no bajará de veinte ó veinticinco), de ahí que resulta en perjuicio de los pacientes, moral y materialmente.

Además, si alguien por la gravedad de la enfermedad necesita otra visita ó se presenta un caso urgente, tienen los vecinos que ir en Barbará en busca de dicho señor sea de día ó sea de noche, haga frío ó haga calor, y resulta, y es lo peor, que el paciente tarda siempre unas dos horas y media ó tres en poderse prestar los auxilios que su enfermedad reclama.

De modo, que de no corregirse tales abusos y abandono; y de no tomar el pueblo una determinación seria, entendemos que lo mejor es tener las cosas arregladas para recibir la muerte á todas horas y por tanto hacer testamento (si algo tenemos que dejar), por si se presenta alguna enfermedad grave ya que de la asistencia médica no hay que confiar.

¡Oh pueblo! ¿Cuándo te regenerarás? ¿Cuándo conocerás á los que te oprimen en sus garras y no te dejan prosperar? ¿Cuándo comprenderás lo mucho que conviene un médico en la población para que pueda auxiliar á nuestras esposas, á nuestros hijos y á nuestros amigos á todas horas? ¿Es esto, por ventura, alguna cuestión política ó personal?.... Pues si no lo es, si se trata de un interés general y público ¿por qué no hemos de unirnos como un solo hombre para lograr el bien de todos? ¿Cooperará cada cual por lo que le corresponde en solucionar este problema? ¿Habrá alguien que se deniegue á tal mejora? Imposible. La lucha se impone y como quiera que la mecha arde, ha de sonar. ¡Basta ya de tiranía! No es un partido el que se queja, sino que los clamores salen de las propias entrañas del pueblo.

La empresa es mas elevada y mas sen-

cilla. Peleemos por la existencia y el decoro.

Unámonos todos que de la unión á la regeneración solo hay un paso.

Pronto sabrá el pueblo quienes son los que sienten amor por él, por la ley y por el progreso, y pronto sabrá quienes son sus caciques sus tiranos y sus verdugos amantes sólo de la oscuridad.

FABLO CAPDEVILA

29 noviembre 1904.

Sección de noticias

Por fin *La Cruz*, entona el mea culpa, reconociendo que, efectivamente, en las listas de suscripción figura un supuesto donante.

De que hay otros, no le quepa duda al colega, y no publicamos sus nombres por habérnoslo suplicado los interesados, así como también para dar por terminada esta polémica, que va resultando un tanto pesada.

Nuestra sinceridad, la ha reconocido el propio diario católico; que existe falsedad en la lista de suscriptores para los gastos de las fiestas de la Inmaculada, por él publicada, lo confiesa en su número del sábado.

Si "para muestra basta un botón", lo que es la del empleado del municipio, no tiene desperdicio.

Compuesto el suelto anterior, nos sorprende la lectura del siguiente, que publica ayer *Heraldo de Tarragona*:

«Se nos ha presentado la persona que su nombre y apellido tiene por iniciales D. C., y que es tantos días objeto de polémica entre nuestros colegas *La Cruz* y *LA JUSTICIA*, manifestándonos que contribuyó á la suscripción para las próximas fiestas de la Inmaculada con toda libertad, sintiendo además muchísimo que sea objeto de discusión un acto suyo que practicó con la mayor espontaneidad.»

Verdaderamente nos ha sorprendido la lectura de las transcritas líneas, puesto que las declaraciones que David Corbella—cuyo es el sugeto á que nos hemos venido refiriendo—ha hecho, según afirma al diario conservador, no se concibe hayan podido ser pronunciadas aquellas por persona que de tal se precie, después de haber declarado lo contrario ante más de veinte testigos, entre ellos algunos señores concejales, en los salones del Centro Federal y en nuestra Redacción.

David Corbella, vino á suplicarnos no publicáramos su nombre primero, y que desistáramos de contestar el suelto de *La Cruz*, del número correspondiente al jueves último, ya que si bien era verdad todo cuanto decíamos, lo habíamos hecho sin su consentimiento don Ramón Salas, persona á quien debía muchas atenciones por favores recibidos: que el propio señor Salas le había dicho que el no quería quedar mal ante los señores de la Junta á quienes entregó la lista de donantes. Contestamos á los ruegos del citado individuo diciéndole que no podíamos complacerle, por tratarse de un asunto que tan público se había hecho.

Esta es la verdad de lo ocurrido: no juzgaremos nosotros el proceder de David Corbella, ni menos el acto, que no nos atrevemos á calificar, llevado á cabo por quien, valiéndose de favores prestados, permite, por no decirlo en otra forma, que su favorecido desempeñe un papel tan desairado como es el de faltar en público á la palabra dada en presencia de testigos.

El público, con imparcialidad, no dudamos dará su fallo en este asunto, que damos por terminado, sintiendo que la falta de independencia por parte de repeti-

- 6.º Fabricación de alcoholes desnaturalizados;
 - 7.º Fabricación de aguardientes compuestos y licores, y,
 - 8.º Preparación de mistelas.
- Art. 270. Las fábricas ya declaradas ó que se declaren al plantearse este reglamento y las que en adelante se establezcan, se inscribirán con números correlativos, sin distinción de años, en un folio del libro registro de fabricación, en el cual se anotarán las incidencias de su funcionamiento.
- Este registro estará siempre á la disposición del público, que podrá consultarlo delante del funcionario encargado de él sin dar explicación de ninguna clase.
- También se expondrá al público, en un sitio visible de la oficina, un cuadro ó lista que indique las fábricas de todas clases que existan en la demarcación de la Administración respectiva.
- Art. 271. El registro de los almacenes de criadores-exportadores de vinos (modelo núm. 27), se llevará en la misma forma que el anterior, y también estará á disposición del público.

- Art. 272. El registro de los almacenes (modelo número 28.) constará de dos secciones; una referente á los almacenistas al por mayor, y otro para los detallistas ó al por menor.
- Se llevan por orden alfabético de apellidos, y sólo expresan:
- 1.º Número de orden;
 - 2.º Nombre del industrial;
 - 3.º Población donde se halle establecido el almacén, y
 - 4.º Nombre de la calle número de la casa en que radica.
- Cuando el industrial cese en un comercio se tachará todo el asiento con tinta encarnada.
- También este registro estará á la disposición del público.
- Art. 273. En el registro de expedientes é incidentes (modelo núm. 29) se anotarán someramente todos los que se formen ó se susciten.
- Cada asunto llevará una numeración correlativa por años naturales, dejando espacio en el libro para anotar los trámites del expediente.
- Este registro tendrá una casilla para dos numeraciones distintas, que se da-

do Corbella, nos haya obligado á escribir las presentes líneas.

Ha sido nombrado gobernador militar de Mallorca el que es actualmente de esta plaza don Ignacio Montaner é Iraola. cuyo traslado venia gestionando desde hace mas de tres años, habiéndolo podido conseguir por fin á costa de excelentes servicios prestados á la reacción que capitanea su pariente y paisano el funesto Maura.

El señor Montaner, desde que está al frente del mando militar de esta provincia, ha venido haciendo toda clase de proselitismo para hacerse acreedor al traslado que aspiraba, llegando al extremo de hollar lo que la costumbre habia convertido en ley, en Tarragona, como es la de que amenizara el paseo de Pi y Margall, todos los dias festivos, una de las bandas militares, como desde tiempo inmemorial venia haciéndolo, pero los reaccionarios sentimientos del Sr. Montaner, en cuanto supo que á nuestro paseo de invierno habiase dado el nombre del gran repúblico, prohibió que fuera amenizado, sin que le hiciera mella alguna la unánime protesta del vecindario.

Buen viaje...

El viernes por la noche regresó de Barcelona en cuya capital ha permanecido algunos dias por asuntos profesionales, nuestro querido director don Julián Nougués, habiendo salido anteayer tarde para la Corte al objeto de reanudar sus campañas parlamentarias.

En la tarde del sábado último fué conducido á la última morada el cadáver de doña Maria Ana Carreté, tía de nuestro estimado amigo el concejal de este Excmo Ayuntamiento don José Monguío.

En el fúnebre cortejo figuraban gran número de acompañantes, prueba de las simpatías que la familia Monguío cuenta en esta capital.

Reiteramos á la apreciable familia de la finada nuestro mas sentido pésame.

Las lluvias de estos dias han convertido el afirmado de las calles en inmundos barrizales, por lo que convendria que la alcaldía dispusiera cuanto antes

su recomposición, en bien del ornato público.

A las dos y media de la madrugada de ayer hubo un amago de incendio en la panadería «La Vallense» instalada en la casa número 4 de la calle de Apodaca.

Afortunadamente, y gracias al pronto auxilio prestado por varios vecinos, el voraz elemento no tomó las proporciones que en un principio se creyó, limitándose el incidente á haberse prendido las llamas en unos fajos de leña.

Ha sido nombrado Gobernador militar de esta plaza el general de división don Eugenio Torreblanca.

Sección Oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer

NACIDOS

Ninguno.

MATRIMONIOS

Ninguno.

FALLECIDOS

Notas comerciales

Cambios de Barcelona del día 2

CAMBIOS EXTRANJEROS

Londres á 90 dias fecha	33.75	dinero
Id. 60 dias fecha	00.00	>
Id. 3 dias vista	00.00	>
Id. á la vista	00.00	>
Idem cheque	34.30	papel
Paris, cheque	36.35	>
		Dinero Papel

4 por 100 interior contado	00.00	00.00
Id. fin de mes	00.00	77.50
Id. fin próximo	00.00	00.00
Id. Amortizable	00.00	97.30
Id. id. fin próximo	00.00	00.00

OBLIGACIONES CONTADO

Banco Hispano Colonial	000.00	000.00
Medina Zamora y O. á V.	00.00	25.20
Norte de España	00.00	52.20
M. San Juan Abadesa		
gar N. 3.º	77.50	78.75
Tarragona B. y F. 2.º	58.00	58.50
Id. d. (Reus Roda) 3.º	56.75	56.75
Fr. N. E.º esp. Sg. via.	103.35	103.65
N. Esp. esp. A. V. T.º	103.50	103.75
Madrid y Zrag. Alicante	00.00	83.40

LA PREVISORA

Compañia Anónima de Seguros

SOBRE ENFERMEDADES IMPOSIBILITACION, MUERTE Y PARTO DE MELLIZOS

Constituida legalmente por escritura otorgada en Barcelona ante el Notario

D. Francisco Franco y Anglada en 6 Abril de 1903 é inscrita en el Registro Mercantil

CAPITAL SOCIAL PERMANENTE: 9,000 PESETAS

Domicilio social: Aragón, 337, 2.º--BARCELONA

Director Gerente, D. ADOLFO ROVIRA SALES.—Abogado, D. PEDRO PINART NOVELLAS.—Inspector General, D. J. BALTASAR DE DEU.

Para mas amplios detalles dirigirse á cualquiera de los representantes de la Compañia ó al domicilio social.

Representante en Tarragona y Agente en la Provincia

Joaquin Macip y Macip, Vilamitjana, 9, 4.º

Cierre de Bolsas

Bolsin de Madrid.—Interior, 77.72.
Francos, 36.15.
Libras, 34.20.
Empréstimo nuevo, 97.55.
—Bolsa de Paris.—Exterior español, 90.60
Acciones Norte, 185.00
Alicante, 294.00
Plata fina, 98.75
—Bolsa de Madrid.—Interior contado, 77.62.
Fin de mes, 77.70.
Fin próximo, 77.72.
Amortizable, 97.55.
Acciones Banco, 475.50.
Arrendataria Tabacos, 413.00.
Francos, 36.15.
Libras, 34.26.
Bolsin de Barcelona. Casino Mercantil, á las seis tarde:
Interior, fin mes, 77.75.
Fin próximo, 00.00.
Acciones Norte, 52.90.
Alicante, 84.40.
Orenses, 00.00.
Colonial, 00.00.

Minerales

Se compra mineral y minas de sulfato de plomo, plomo argentífero y demás minerales.

Ofertas y muestras á Muntada y Montgomery, Ronda S. Pedro, 26 Barcelona.

EL SIGLO XX
Mercería y sus anexos
Cristóbal Litrán

REUS



Compañia Marítima Comercial

SOCIEDAD ANONIMA (Barcelona)

Para Valencia, Alicante, Motril, Málaga, Cádiz, Vigo, Marín, Villagarcía, Carril, Coruña, Ferrol, Rivedo, Santander y Bilbao, admitiendo carga para Ayamonte é Isla Cristina conocimientos directos y con trasbordo en Cádiz.

Saldrá de este puerto el día 6 del corriente el vapor

ANTONIO ROCA

Admitiendo carga y pasajeros para los puertos citados.

Su agente: Matias Mallol Bosch.—Calle de Mar, 1.

El abogado D. Julián Nougués

tiene establecido su despacho: EN MADRID, Lagasca, 5, 1.º

Obra nova

ELEGIA DE LA GUERRA

Impresions de la guerra de Cuba

Foelias de J. Conangla Fontanilles.—Prefaci de Joan Maragall.

Volum de 112 páginas en quart, Se ven en lo «Centro Federal» y kiosko de Joan Mestres, Rambla de San Juan, al preu de 1.50 pesetas.

ESQUELAS MORTUORIAS

Se reciben en la Administración de LA JUSTICIA hasta la una de la madrugada para insertarse en las primera y cuarta plana y hasta las tres, para la segunda y tercera. Precios sumamente módicos.

Imp. de E. Pàmies, Unión, 54.

SALICILATOS

DE BISMUTO Y CERIO

VIVAS PÉREZ

Adoptados de Real orden por el Ministerio de Marina previo informe de la Junta Superior Facultativa de Sanidad recomendados por la Real Academia de Medicina de Granada

CURAN inmediatamente como ningún otro remedio empleado hasta el día toda clase de **INDISPOSICIONES DEL TUBO DIGESTIVO**

VÓMITOS Y DIARREAS DE LOS TÍPICOS, DE LOS VIEJOS, DE LOS NIÑOS,

CÓLERA, TIFUS, DISENTERIA, VÓMITOS DE LAS EMBARAZADAS Y DE LOS NIÑOS

CATARROS Y ÚLCERAS DEL ESTÓMAGO, PIROXIS CON ERUPTOS FÉTIDOS

REUMATISMO Y AFECCIONES HÚMEDAS DE LA PIEL

Ningún remedio alcanzó de los médicos y del público tanto favor por sus buenos resultados, que son la admiración de los enfermos, ninguno tan verdad como nuestros inalterables y maravillosos

SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO

Cuidado con las falsificaciones é imitaciones porque no darán resultado

Como prueba de que no somos nosotros los que aseguran que los SALICILATOS DE BISMUTO Y CERIO dan tan excelentes resultados en las enfermedades que se indican arriba, á continuación iremos publicando certificados de eminentes profesores que lo confirmen:

SECCION DE ANUNCIOS

Compañía Valenciana de Navegación



Línea regular de grandes y rápidos vapores entre España y las costas de Francia é Italia
 Vapores de la Compañía: Sagunto, Jativa, Acira, Cabañal, Grao, Martos y Denia
 Salidas fijas y semanales del puerto de Tarragona para **MARSELLA Y GENOVA** los martes de cada semana con escala quincenal en **LIORNA**
 Servicio semanal para Valencia, Alicante, Almería, Málaga, Algeciras, Cádiz y Huelva, todos los Jueves. - Viajes extraordinarios á Niza y costa de Italia.
 Lujasas Cámaras. - Luz eléctrica

Se admite pasaje y carga á fletes reducidos. - Se admite carga con flete corrido y conocimiento directo para New-York, Boston, Nápoles, Bari, Siracusa, Messina, Catania, Palermo, Cagliari, Venecia, Malta, Trieste, Fiume, Odessa, Braila, Galatz, Alejandria, Port-Said, Suez, Aien, Bombay, Singapore, Hong Kong, etc., con trasbordo en Génova, para Ayamonte é Isla Cristina, con trasbordo en Cádiz, para Argel con trasbordo en Alicante.

Agente: D. ROMAN MUSOLAS. calle de Apodaca, 38.-Tarragona

PASTILLAS SERRA:

son las mejores para curar la TOS y todas las enfermedades del aparato respiratorio, porque modifican las mucosas, facilitan la respiración y quitan en un dia la opresión del pecho y la fatiga. Pueden tomarse sin ningun peligro pues no contienen

opio ni morfina.

A tres reales caja

Farmacia del Centro de MANUEL FONT,
 Rambla S. Juan, 57, Teléfono 48

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

ESTEBAN PAMIES

En este antiguo y acreditado establecimiento se confecciona toda clase de impresos con prontitud, esmero y economía especialmente periódicos, libros, folletos, facturas, circulares, tarifas, esquelas mortuorias, carteles, papeletas, etc. etc.
 Gran variedad en tarjetas de todas clases y tamaños desde UNA PESETA EL CIENTO.

UNION, 54-TARRAGONA

AGUAS Y SALES
 Naturales purgan es de
MEDIANA DE ARAGON
 DIURETICAS-DEPURATIVAS-LAXANTES



NO EXIGEN RÉGIMEN
 NO IRRITAN JAMAS

Su efecto es segurísimo en los Embarazos gástricos, Dispepsias, Congestionas el Hígado, de Bazo y de los Riñones, Ictericia, Diarreas Biliósas, Catarros de la Vg. y de la M. triz.

Tomadas en Lección y Baño son eficacísimas y superiores á todo tratamiento para combatir el Herpetismo, Escar fulmiso, Eczemas y todas las afecciones de la piel que tienen por origen la impureza de la sangre.

SALES DEL PILAR

Para preparar la mejor AGUA DE MESA, la más económica, la que no tiene rival para todas las afecciones del Estómago, Hígado, Riñones é Intestinos.

Infalible contra la OBESIDAD
 Es agradable en las comidas. - No altera el vino.
 Véndese en todas las farmacias en cajas de 10 paquetes para 10 litros de agua
 Agentes generales para la venta en España y Portugal
 Sres. José y Biñe. Plaza de las Bostas, 4. - Barcelona.

FABRICA de BRAGUEROS

Y DE
Aparatos Ortopédicos
 Herniados (trencats)

Muchos son los que venden bragueros pero muy pocos saben construirlos. Cuesta colocar un braguero, pero muchísimo más cuesta construirlo, pues antes que colocarlo bien es indispensable saberlo construir porque sin la ciencia y práctica de construcción nunca puede adquirirse la de colocación.

No dejarse llevar por esos aplicadores de bragueros que desconociendo por completo su construcción anuncian la radical curación de las hernias.

El Brague o Articulado-regulador sistema Montserrat, es el más práctico y moderno para la retención ó curación de las hernias por crónicas y rebeldes que sean.

Grandes existencias en bragueros de goma para la radical curación de las hernias congénitas ó de la infancia y todo lo concerniente á Cirugía y Ortopedia.

Casa Montserrat-Unión, 34, TARRAGONA

Gran Fábrica de gasosas, sifones y depósito de cerveza

DE
Emilia Magriñá

Tarragona.-Calle de San Francisco, 19.-Tarragona

La duña de esta antigua y acreditada fabrica, deseosa de servir á su numerosa clientela, ha realizado importantes reformas en el material para la fabricación de gasosas y sifones, montando con arreglo á los modernos adelantos, al objeto de que sus favorecedores encuentren además de un excelente servicio los precios más económicos posibles.

CENTRO GENERAL DE RECLAMACIONES

Contra las compañías de ferrocarriles
 Lagasca, 5, 1.º-Madrid

Por una cuota mensual de 5 á 25 pesetas segun la importancia de la causa, cuidará este Centro de la rectificación de talones, redacción de reclamaciones hasta su terminación y judicial en los casos que sea preciso sin cobrar los honorarios de Abogado ni derechos de Procurador.

Director-gerente: D. Julián Nougés

A quien deberá dirigirse toda la correspondencia.